

GUÍA DE ESTUDIO



PROGRAMA DE DOCTORADO EN ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES

CÓDIGO 9617

ÍNDICE

Presentación	
Coordinación del programa	
Número de plazas ofertadas	
Requisitos de acceso y criterios de admisión	
Duración	
Complementos de formación	
Líneas y equipos de investigación	
Competencias y actividades formativas	
Organización del programa	
Normativa	
Documentación oficial del título	
Sistema de aseguramiento interno de calidad	
Enlaces de interés	
Buzón de sugerencias y reclamaciones	
Atención al doctorando	
Igualdad de género	

Presentación

El programa de Doctorado “Problemas Sociales” tiene como objetivo la investigación y capacitación para analizar y comprender los problemas sociales de nuestros días y para conocer la pluralidad de sujetos y agentes receptores y transformadores de la compleja y problemática realidad social.

Este Programa de Doctorado tiene la especificidad de estar conectado a un programa Máster que cubre la demanda de aquellos estudiantes que deciden seguir este tipo de formación o investigación mediante la metodología a distancia, si bien se admite a alumnos de otra procedencia, tal como se indica en el "Perfil de ingreso recomendado de los alumnos" de esta Guía. En el precitado programa Máster en Problemas Sociales se ofrece un total de 16 cursos, enmarcados en tres posibles campos de especialización, vinculados por el nexo temático de los problemas sociales: especialización en teoría y métodos aplicados a los problemas sociales; especialización en el análisis de los principales sectores sociales que padecen problemas y en los agentes e instancias desde las que se puede propiciar el bienestar social en las sociedades avanzadas; y especialización centrada en el estudio de los cambios que se están produciendo en la sociedad actual y en las necesidades que se suscitan en la Administración y en la vida pública para hacer frente a las demandas y necesidades de los ciudadanos en las sociedades tecnológicas avanzadas.

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Académica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

OSCAR JAIME JIMENEZ

Secretario

ALVARO MAZORRA RODRIGUEZ

María del Rosario Sánchez Morales

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales)

C/ Obispo Trejo, 2

Telf. 913987024

Número de plazas ofertadas

La oferta de plazas es limitada, con el fin de garantizar la calidad del programa y la adecuada tutela académica de los doctorandos. Dado el número potencial de alumnos egresados del Máster en Problemas Sociales y de otra procedencia que desean ser admitidos al programa de doctorado, la Comisión Académica se ve obligada a establecer una selección de los admitidos en base a los criterios especificados de admisión. Se admitirán cada año un máximo de 25 doctorandos que se distribuirán tal como se informa con detalle en el punto "Organización del programa" de esta Guía.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Para ser admitido en el Programa de Doctorado, los candidatos presentaran una solicitud a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Esta Comisión está integrada por el Coordinador del Programa, el Secretario del título, un profesor por cada una de las líneas de investigación del Programa, así como por el profesor de mayor rango y antigüedad de la UNED entre los que forman parte del equipo docente del Programa.

1. Requisitos de acceso: Como requisito general de acceso deberán estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

2. Perfil de ingreso recomendado: Haber cursado el máster de la UNED en Análisis de los Problemas Sociales o afines.

3. Otros perfiles de ingreso: Titulados con másteres de distintas áreas de Ciencias Sociales, desde las que se atienden los problemas sociales (Sociología, Ciencia Política, Económicas, Empresariales, Trabajo Social, Derecho, Psicología, Ciencias del trabajo, Ciencias de la Comunicación, Turismo, Educación Social, Antropología, Pedagogía). Si los másteres cursados no se ajustan a las áreas mencionadas no serán admitidos al programa de doctorado y, por tanto, no se contemplan complementos formativos.

4. Capacidades:

- Tener capacidad de análisis de la realidad social sobre la cual se va a investigar.
- Dominio de técnicas de investigación social, tanto cuantitativa como cualitativas, tal como se enseñan en las materias correspondientes.
- Dominio de los conceptos teóricos con los que interpretar la realidad social, tal como son estudiados en las disciplinas sociales.
- Tener capacidad de síntesis y crítica de los aspectos sobre los que orientar sus investigaciones.

5. Conocimientos: Los conocimientos previos requeridos son manejar con un nivel de usuario medio alguno de los idiomas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento a nivel

medio de los paquetes informáticos necesarios para el procesamiento de datos y el análisis estadístico de los problemas sociales.

6. Lenguas de uso: Se recomienda manejar con un nivel de usuario medio alto cualquiera de los idiomas oficiales de la Unión Europea.

7. Criterios de valoración y admisión de los estudiantes: Los criterios de admisión en el Programa de Doctorado se atenderán a los siguientes aspectos:

Estudiantes con el perfil de ingreso recomendado (20%)

El curriculum vitae de los estudiantes, que deberá acreditar las titulaciones cursadas, las calificaciones del Máster, así como un nivel de conocimiento de idiomas adecuado (nivel de usuario medio alto) (70%)

Se valorará haber disfrutado de becas de carácter competitivo, haber participado en proyectos de investigación y haber disfrutado de algún programa de movilidad tipo Erasmus o Sócrates (10%)

Si se considera necesario, se realizará una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos de la trayectoria del estudiante.

Desde el Programa de Doctorado en Problemas Sociales se realizará una difusión del mismo en Universidades Internacionales interesadas en seguir este programa específico, así como información de las becas que concede el Ministerio con esta finalidad. Para llevar a cabo esta difusión se utilizará la red internacional de la UNED y los contactos de los profesores que participan en el Programa de Doctorado.

Duración

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

“La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.”

Por su parte, el *Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuela de Doctorado de la UNED*, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:

“El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.

2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.

3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspondientes.

Complementos de formación

No hay complementos de formación en este programa de doctorado

Líneas y equipos de investigación

Actualmente en el Programa de Doctorado se incluyen dos importantes líneas de investigación:

1. Tendencias sociales de nuestro tiempo. La dinámica de las sociedades tecnológicamente avanzadas, Impactos sociales de las nuevas tecnologías, Tendencias en desigualdad y exclusión social, Estudios de juventud.

2. Estado de Bienestar, Trabajo Social y Administración Social.

EQUIPO 1: GRUPO DE ESTUDIO SOBRE TENDENCIAS SOCIALES (GETS)

LINEAS DE INVESTIGACIÓN: 1. Tendencias sociales de las sociedades tecnológicamente avanzadas. 2. Impactos sociales de las nuevas tecnologías. 3. Tendencias en desigualdad y exclusión social. 4. Estudios de juventud.

PROFESORADO:

- JOSÉ FÉLIX TEZANOS TORTAJADA (CATEDRÁTICO SOCIOLOGÍA). UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- JOSÉ ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ (CATEDRÁTICO SOCIOLOGÍA). UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- M^a ROSARIO SÁNCHEZ MORALES (PROFESORA TITULAR SOCIOLOGÍA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- JOSUNE AGUINAGA ROUSTAN (PROFESORA TITULAR SOCIOLOGÍA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- JULIO BORDAS MARTINEZ (PROFESOR TITULAR SOCIOLOGÍA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- VIOLANTE MARTÍNEZ QUINTANA (PROFESORA TITULAR SOCIOLOGÍA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- M^a JESÚS FUNES RIVAS (PROFESORA TITULAR SOCIOLOGÍA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- JUAN JOSÉ VILLALÓN OGAYAR (PROFESOR AYUDANTE DOCTOR) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- ROSA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (PROFESORA CONTRATADA DOCTORA) ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- PILAR NOVA MELLE (PROFESORA CONTRATADA DOCTORA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- VERÓNICA DÍAZ MORENO (PROFESORA AYUDANTE DOCTORA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- BARBARA CONTRERAS MONTERO (PROFESORA AYUDANTE DOCTORA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- OSCAR IGLESIAS FERNÁNDEZ (PROFESOR ASOCIADO) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Estado del bienestar, Trabajo Social y Administración Social.

PROFESORADO:

- FRANCISCO DELGADO PIQUERAS (CATEDRÁTICO SOCIOLOGÍA) UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.
- ANTONIO GUTIÉRREZ RESA (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- JUAN DE DIOS IZQUIERDO COLLADO (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- OCTAVIO VÁZQUEZ AGUADO (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD) UNIVERSIDAD DE HUELVA.

- YOLANDA DE LA FUENTE ROBLES (PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD) UNIVERSIDAD DE JAÉN.
- TOMÁS FERNÁNDEZ GARCÍA (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- RUBÉN TORRES KUMBRIAN (PROFESOR CONTRATADO DOCTOR) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- LAURA PONCE DE LEÓN (PROFESORA CONTRATADA DOCTORA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- ALFREDO HIDALGO LAVIÉ (PROFESOR CONTRATADO DOCTOR) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- RAFAEL DE LORENZO (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ACREDITADO ANECA) ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
- ÁNGELES MARTÍNEZ BOYÉ (PROFESORA AYUDANTE DOCTORA). UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

PROFESORES DE OTRAS UNIVERSIDADES:

- ANTONIO ALAMINOS CHICA (CATEDRÁTICO DE SOCIOLOGÍA). UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
- LUIS ENRIQUE ALONSO BENITO (CATEDRÁTICO DE SOCIOLOGÍA) UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
- CRISTÓBAL TORRES ALBERO (CATEDRÁTICO DE SOCIOLOGÍA). UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
- ANGEL BELZUNEGUI (PROFESOR TITULAR DE SOCIOLOGÍA) UNIVERSIDAD ROVIRI I VIRGILI.
- INMACULADA PASTOR (PROFESOR TITULAR DE SOCIOLOGÍA) UNIVERSIDAD ROVIRI I VIRGILI.
- EVA SOTOMAYOR MORALES (PROFESORA CONTRATADA DOCTORA. ACREDITADA PROFESORA TITULAR) UNIVERSIDAD DE JAÉN.
- INÉS ALBERDI ALONSO (CATEDRÁTICA DE SOCIOLOGÍA). UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
- CARLOTA SOLÉ PUIG (CATEDRÁTICA DE SOCIOLOGÍA). UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.
- ALFONSO DE ESTÉBAN ALONSO (CATEDRÁTICO DE SOCIOLOGÍA). UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
- SERGIO TEZANOS VÁZQUEZ (PROFESOR CONTRATADO DOCTOR). UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

•AINOA QUIÑONES MONTERO (PROFESORA AYUDANTE DOCTORA). UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Competencias y actividades formativas

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, de acuerdo con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, son:

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17: Gestión de las TIC en el ámbito de la investigación científica

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03: Desarrollar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Con el fin de que todos los doctorandos de la UNED adquieran una formación transversal mínima homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la Universidad organizará diversas actividades formativas, si bien será la Comisión Académica del

Programa quien determinará las herramientas o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir dichas competencias.

Las actividades formativas versarán sobre los siguientes contenidos:

- Iniciación al programa de doctorado a distancia.
- Manejo de búsquedas bibliográficas.
- Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficas.
- Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas.
- Cómo referenciar bibliografía científica
- Gestión y análisis de datos científicos.
- Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados.
- Asistencia a seminarios y congresos para la actualización y el intercambio científico

ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNED

Se ofrece una propuesta de actividades formativas que permitan alcanzar las competencias y resultados de aprendizaje establecidos como obligatorios para los doctorandos de la UNED.

Algunas de las actividades propuestas, como es el caso de las jornadas de doctorandos, se organizarán por el Programa de Doctorado según el procedimiento que establezca la respectiva Comisión Académica. Los cursos y talleres que se enumeran a continuación serán organizados por el IUED, la Biblioteca, la OTAI o el CUID. La finalidad de esta oferta es facilitar a los programas de doctorado la organización centralizada de actividades y evitar que tengan que gestionarlas cada Programa de forma independiente. No obstante, la Comisión Académica del Programa determinara de forma autónoma las herramientas y/o cursos específicos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir las competencias y resultados de aprendizaje de carácter obligatorio.

Las actividades formativas versarán sobre los siguientes contenidos, tal como se incluyen en el apartado correspondiente de esta guía (Actividades Formativas):

- Cómo se hace una tesis doctoral. La lógica del trabajo científico.
- Iniciación al programa de doctorado a distancia.
- Manejo de búsquedas bibliográficas.
- Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficas.
- Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas.
- Cómo referenciar bibliografía científica

- Gestión y análisis de datos científicos.
- Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados.
- Asistencia a seminarios y congresos para la actualización y el intercambio científico

Organización del programa

La Comisión Académica del Programa de Doctorado esté integrada por el Coordinador del Programa, el Secretario del título, un profesor por cada una de las líneas de investigación del Programa, así como por el profesor de mayor rango y antigüedad de la UNED entre los que forman parte del equipo docente del Programa.

Los tutores y directores de tesis serán asignados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A cada doctorando se le asignará un tutor, atendiendo a criterios académicos objetivos y considerando la petición realizada por el propio doctorando, siendo necesario que la propuesta venga motivada y tenga el visto bueno del investigador y las exigencias formales previstas en la legislación vigente a este respecto.
- A cada investigador se le asignará un máximo de dos doctorandos por año.
- En la medida de lo posible, el tutor y director coincidirán, siendo diferentes cuando el director de la tesis sea un investigador no perteneciente a la UNED, puesto que el tutor siempre debe pertenecer a la UNED.
- En el caso de tutor y director diferentes, el tutor, previo consentimiento del director, podrá actuar como codirector.

La Comisión Académica (CA) a partir de la revisión de los CV y demás documentación preceptiva, cuando concluya y se publique la última lista de admitidos asignará un tutor a cada doctorando. Esta información será comunicada a cada tutor y a cada doctorando, de modo que puedan concertar antes de concluir la primera semana del curso académico, un contacto para poner en común sus intereses y decidir si desean continuar con dicha relación tutor-doctorando.

En la asignación de tutores, la Comisión Académica tendrá en cuenta, preferentemente, el perfil de formación del doctorando, su dedicación al Programa de Doctorado (a tiempo completo o a tiempo parcial), sus intereses (entre los cuales figura su propuesta de tutor) así como las líneas de investigación y posibilidades/cargas (de trabajo) de los tutores, ya que, como regla general, cada tutor tutorizará como máximo 2 doctorandos por curso académico, dependiendo de si el tutor es director de más tesis también.

Si ambos deciden continuar adelante con la relación, el tutor lo comunicará a la Comisión Académica. Tras lo cual, se procederá a firmar el Compromiso de Supervisión y se procederá a la matrícula del doctorando en el Programa de Doctorado Análisis de los Problemas Sociales.

La Comisión Académica, en el plazo máximo de tres meses desde la matriculación del doctorando en el Programa de Doctorado Análisis de los Problemas Sociales asignará un Director de tesis, procurando respetar, en la medida de lo posible las preferencias de los implicados. Para ello y previamente (antes de finalizar el segundo mes desde la matrícula), la Comisión Académica recabará la opinión del tutor, del director propuesto (que siempre que sea posible coincidirán ambas figuras en la misma persona) y del doctorando.

El cambio de tutor o director se puede hacer a solicitud del doctorando o a solicitud del Tutor o director por razones justificadas que la Comisión Académica estudiará y resolverá una vez oído el doctorando.

En la medida de lo posible se intentará que la mayoría de las Tesis Doctorales tengan un nivel adecuado para mención europea. A tal efecto, el Programa de Doctorado recabará, a través de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED y de los organismos competentes, contactos e intercambios con otras Universidades y Centros de Investigación con los que se mantienen relaciones.

Normativa

NORMATIVA

La regulación de los estudios oficiales de doctorado en España está establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Además, la UNED ha desarrollado dicha norma en dos Reglamentos:

Reglamento Regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30/06/2015

Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), aprobado en Consejo de Gobierno de 06/10/2015

Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión de la Tesis Doctoral

Documentación oficial del título

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de doctorado han de renovar su acreditación antes de los **seis años** desde su verificación o bien desde la fecha de su última acreditación, con el objetivo de

comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el **Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)**.

Informe final de evaluación de la ANECA ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES
Resolución de verificación del Consejo de Universidades
Autorización de implantación del título
Inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
Memoria

Sistema de aseguramiento interno de calidad

El Sistema de Garantía de Calidad del Título forma parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED

Los objetivos básicos del SGIC de la UNED son garantizar la calidad de este título de doctorado, su revisión y mejora, siempre que se considere necesario, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados. Con ello se pretende:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en las Facultades y Escuelas de la UNED.

El Órgano responsable de la aplicación del SGIC en el Título es la Comisión Académica del Programa de Doctorado quien, en coordinación con la Comisión de Garantía Interna de Calidad garantizará la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo anualmente el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos sectores implicados en el Programa (personal académico, doctorandos y personal de administración y servicios), contando con el informe del responsable del Centro, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes para la buena marcha del Programa de Doctorado.

Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (AUDIT).

Enlaces de interés

Guía de Buenas Prácticas

Procedimiento de tesis doctorales

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Buzón de sugerencias y reclamaciones

En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado "Sugerencias y reclamaciones" para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse.

Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse por correo electrónico a sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es. Se acusará recibo del mensaje en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación a su correo es de dos días laborables.

No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela Internacional de Doctorado:

- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico: escuela.doctorado@adm.uned.es
- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico: admescueladoctorado@adm.uned.es

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.